

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica el informe de análisis económico-financiero de las principales empresas de distribución del sector eléctrico (2013-2016)

- Considera necesario revisar la tasa de retribución financiera de la distribución de energía de cara al siguiente periodo regulatorio que comenzará el 1 de enero de 2020.
- Las inversiones anuales en **inmovilizado material** se mantienen en valores superiores a los 1.000 millones de euros.
- El **importe neto de la cifra de negocios** de las empresas se ha incrementado por el aumento de los ingresos regulados de la distribución eléctrica.
- También destaca el descenso significativo de los **gastos de explotación** durante el periodo 2013-2016.
- Se observa un incremento tanto de la **rentabilidad económica** como de la **rentabilidad financiera** durante el periodo objeto de análisis.

Madrid 11 de enero de 2018. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado el informe de análisis económico-financiero de las principales empresas de distribución del sector eléctrico (Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., Unión Fenosa Distribución, S.A., Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A., y Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.U.) ([INF/DE/200/17](#))

La CNMC debe analizar periódicamente la información contable que recibe de las empresas, según establece la Orden ITC/1548/2009 y supervisar la separación de actividades, funcional y de cuentas (artículo 7.3 de la Ley 3/2013).

Las compañías distribuidoras reciben una retribución reconocida que representa más del 90% del total de la actividad. Adicionalmente, la retribución de la actividad de distribución representa, aproximadamente, el 30% de los costes regulados del sistema eléctrico.

El informe de la CNMC compara la evolución de la posición financiera y el rendimiento para cada empresa entre 2013 y 2016 y analiza su situación económica-financiera, en términos de inversión, rentabilidad y apalancamiento.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

El periodo objeto de análisis es especialmente relevante porque permite observar el impacto en la posición financiera y el rendimiento de cada distribuidora de los cambios introducidos en el marco de la retribución de la actividad por el Real Decreto-ley 9/2013 y el Real Decreto 1048/2013.

Aumento de la cifra de negocios por la retribución

Cabe destacar que durante el periodo objeto de análisis se mantiene el activo total de estas empresas en, aproximadamente, 34.000 millones de euros. Asimismo, las inversiones anuales en inmovilizado material se mantienen en valores superiores a los 1.000 millones de euros durante el periodo, alcanzando los 1.160 millones de euros en 2016.

El importe neto de la cifra de negocios se ha incrementado de 5.214 millones de euros en 2013 a 5.471 millones de euros en 2016 motivado, principalmente, por el incremento de los ingresos regulados de la distribución eléctrica. Por otra parte, destaca que estas empresas han reducido su personal en un 9%, pasando de 9.877 a 8.990 empleados. De igual forma, se ha producido un descenso significativo de los gastos de explotación durante el periodo 2013-2016, pasando de 1.348 a 1.139 millones de euros.

Rentabilidad económica superior al 10%

Además, se observa un incremento de la rentabilidad económica, así su ROI pasa del 6,57% en 2013 al 8,16% en 2016. La rentabilidad financiera se incrementa también durante el periodo pasando el ROE del 8,84% en 2013 al 12,32% en 2016, situándose todas las distribuidoras por encima del 10%.

El marco retributivo actual establece una tasa de retribución financiera del 6,503%, que aplica sobre el valor neto de los activos en servicio a 31 de diciembre de 2014, valorados a coste de reposición. Adicionalmente, esta tasa aplica a los activos puestos en servicio desde el 1 de enero de 2015 valorados como la semisuma del valor auditado y el valor calculado aplicando los valores unitarios de inversión vigentes.

Por consiguiente, se considera necesario de cara al siguiente periodo regulatorio que comenzará el 1 de enero de 2020, revisar la tasa de retribución financiera de la distribución de energía eléctrica mediante una metodología que la adecúe al coste de los recursos propios y ajenos de las distribuidoras, que han evolucionado a la baja durante el actual periodo regulatorio. [\(INF/DE/200/17\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.